



30.1.2015

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición nº 2034/2013, presentada por M.L.L-O.Q., de nacionalidad española, sobre la propiedad privada y el sistema judicial de España

1. Resumen de la petición

La peticionaria denuncia la falta de recurso judicial y la inseguridad jurídica en relación con la propiedad privada en España. Afirma que, a través de la Ley de Costas (Ley 22/1988), a ella y a su marido se les despojó de sus derechos de propiedad sin compensación. Describe la Ley de Costas como «una trampa jurídica» que justifica abusos, y no hay posibilidad de recurso en los tribunales españoles. Con esta Ley se amplió la definición de «dominio público marítimo-terrestre», que se convirtió en un instrumento de confiscación de casas construidas legalmente. La peticionaria presenta los datos cronológicos de su caso y pide al PE que lo analice y haga justicia.

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 7 de agosto de 2014. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 216, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 30 de enero de 2015

La Comisión Europea es consciente de las dificultades a las que se enfrentan algunos ciudadanos europeos en España como consecuencia de la aplicación de la Ley de Costas española.

Tal como ya se ha indicado en las respuestas a numerosas peticiones relativas a expropiaciones realizadas en virtud de la Ley de Costas española, la UE no tiene competencia en cuestiones relativas al derecho de propiedad, por lo que la Comisión no está en condiciones

de examinar la compatibilidad de las disposiciones en materia de expropiación con el Derecho de la Unión. Además, la Comisión no puede pronunciarse sobre la compatibilidad de estas disposiciones con el Derecho constitucional español. La falta de competencias de la UE en este ámbito ya se ha subrayado una vez más en la respuesta a las preguntas escritas E-011695/2012 y E-000407/2013.

El 13 de julio de 2012, el Gobierno español adoptó un proyecto de ley preliminar con el fin de modificar la Ley de Costas.¹ La Comisión se reunió con los representantes del Ministerio de Medio Ambiente de España y acogió con satisfacción la intención de mejorar la seguridad jurídica de los propietarios de bienes inmuebles en las costas españolas.²

El Gobierno español presentó el 5 de octubre de 2012 un proyecto de ley destinado a modificar la Ley de Costas de 1988. La nueva ley fue aprobada por el Parlamento español el 29 de mayo de 2013. Esta nueva ley amplía el período de la concesión actual en usufructo para los bienes inmuebles construidos en zona protegida de 30 a 75 años. Asimismo, la Administración pública estará obligada a registrar la línea de demarcación definitiva y provisional en el Registro de la Propiedad, de manera que los compradores estén mejor informados sobre si su propiedad está situada en una zona protegida y sobre la ubicación y extensión exactas de esta zona. Sin embargo, la nueva legislación no prevé ninguna indemnización económica para los propietarios afectados por ella.

Conclusión

Tal y como ya se ha señalado, la Comisión solo puede intervenir en circunstancias en las que se haya producido una supuesta violación de la legislación de la Unión Europea. En este caso, la UE no tiene competencia para realizar un seguimiento sobre la cuestión.

Corresponde a los tribunales nacionales examinar la cuestión de si la forma de indemnización ofrecida por las autoridades españolas se ajusta a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y, una vez agotadas las vías de recurso internas, al propio Tribunal. La Comisión entiende que las acciones se han interpuesto de manera ilegal ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Si la peticionaria considera que se han violado sus derechos humanos, puede presentar una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa (Consejo de Europa, 67075 Strasbourg-Cedex, Francia). No obstante, este Tribunal solo puede tratar un asunto una vez agotadas todas las vías de recurso nacionales.

¹ «Proyecto de Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley de Costas»,

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/anteproyecto.aspx>

² http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-880_es.htm